

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 126-2023-A/MDH

Hualhuas, 12 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política de Estado concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política. Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, Expresar el Reconocimiento y Felicitación por una loable y abnegada Acción en beneficio del Distrito;

Que, mediante el numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Artículo 43° de la misma, se le atribuye al Alcalde la facultad de emitir Resoluciones de Alcaldía, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes de la materia.

Que, teniendo la Municipalidad Distrital de Hualhuas, como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, poro el aporte a nuestra región Junín, la misma que genera realce a nivel nacional e internacional;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO al ST3. PNP. CHRISTIAN JESÚS TRAVEZAÑO VILLA, por su destacada participación de apoyo en la gestión para la CREACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (PAR) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS-HUANCAYO-JUNÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General para hacer de conocimiento la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS Lic. Johny Zarate Velasquez

mesadepartesmdhualhuas@gmail.com 🕓 987 601 010

